

DECRETO PRESIDENCIAL N° 22877

LUIS OSSIO SANJINES

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Lic. Carlos Saavedra Bruno, Ministro del Interior, Migración Justicia y Defensa Social, debe viajar a los estados Unidos de América el día 20 de julio de 1991 en representación oficial del Gobierno a la reunión bilateral con su similar de ese país, para tratar temas de interés común sobre la lucha contra el narcotráfico.

Que es necesario designar Ministro subrogante para la continuidad administrativa en dicha Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 10460 de 12 de septiembre de 1972.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Ministro Interino del Interior, Migración Justicia y Defensa Social al Dr. Marco Antonio Oviedo Huerta, Subsecretario del Interior, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y un años.

FDO. LUIS OSSIO SANJINES, Presidente Constitucional Interino de la Republica.